

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 181 Martes 27 de julio de 2010 Sec. IV. Pág. 85676

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26779 BARCELONA

Edicto.

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 518/2009 en el que se ha dictado con fecha 30 de junio de 2010 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Miguel Sebastián Cañas Serrano, con 36971924E y domicilio en calle de la Estrella, 58, de Olivella con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Via Corts Catalanes, 111 edificio C 13.ª planta, 08014 Barcelona.

Barcelona, 1 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100057716-1